

ACTA DE INSTALACION DEL COMITÉ DEL CONTROL INTERNO DE LA GERENCIA REGIONAL DE
TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO DE AREQUIPA



En Arequipa a los doce días del mes de enero de dos mil dieciséis, siendo las doce horas, nos reunimos en el Despacho de la DPSC, bajo la dirección del Director de Prevención y Solución de Conflictos Abg. Carlos Zamata Torres, quien además ejerce de Presidente del Comité; y los siguientes miembros del Comité: el Abg. Juan Carlos Vásquez Cárdenas en su calidad de Director (e) de Promoción del Empleo y Formación Profesional; el Lic. Reynier Jimn Luque Vásquez, en su calidad de Jefe de la Oficina de Administración; la Abg. Jessica Pizarro Delgado en su calidad de Coordinadora de cumplimiento de recomendaciones de la ORCI del GRA; y el Abg. Miguel Ángel Málaga Rodríguez, en su calidad de Asesor Legal de la GRTPE de Arequipa. Todos con el objeto de llevar a cabo la Instalación del Comité de Control Interno de esta GRTPE y tomar acuerdos sobre las primeras actividades a desarrollar para cumplir con la implementación del SCI en esta Entidad. En tal sentido se procede a la instalación del Comité de Control Interno de la GRTPE, designado por Resolución Gerencial Regional N° 143-2014-GRA/GRTPE. Para tal efecto el Presidente de la Comisión procede a su instalación, recibiendo el compromiso de todos los miembros integrantes de actuar con responsabilidad, diligencia y transparencia en las funciones encomendadas. Acto seguido se abre el debate respecto de las acciones que debe tomar esta Comisión para dar cumplimiento a la implementación de un sistema de control interno (SCI) en esta entidad pública, todo en el marco de lo dispuesto en la Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG que aprueba la "guía para la implementación del sistema de control interno de las entidades del Estado" en la cual se establecen los lineamientos, actividades y objetivos a cumplir por las entidades con respecto al establecimiento de un comité de control interno en cada entidad y este tenga a su cargo el proceso de implementación del sistema de control interno (SCI) de la entidad en sus fases de 1) planificación 2) ejecución 3) evaluación; y también contar con el compromiso del Gerente Regional y de todos los Directivos de la entidad, suscribiendo y difundiendo un Acta de Compromiso. Luego de recibidos los aportes de todos los presentes se toman los siguientes acuerdos:

1. Formular de manera inmediata el Acta de Compromiso de la GRTPE de Arequipa para la implementación del sistema de control interno para que sea suscrita por el Gerente Regional y todos los Directivos de esta entidad; a brevedad.
2. Todos los miembros de la comisión acuerdan su participación activa y permanente para lograr los fines de esta comisión, asimismo comprometer la participación de los servidores bajo su dependencia.

000312



GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA



GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO
Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO



3. Comisionar a la Abg. Jessica Pizarro Delgado para que se apersona a las oficinas de la CGR en esta ciudad para solicitar a dicha entidad se brinde la capacitación necesaria tanto al comité de control interno como a todo el personal de la entidad en la implementación del SCI, otorgándole las facultades para coordinar la realización de dicha capacitación, informando de dichas gestiones en la próxima reunión.
4. Encargar al Lic. Reynier Luque Vásquez la reproducción de cinco ejemplares anillados de la Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG que aprueba la "guía para la implementación del sistema de control interno de las entidades del Estado" para los miembros de la comisión.
5. Encargar al Abg. Miguel Málaga Rodríguez las funciones de secretario de este comité.
6. Se fija como fecha de la próxima reunión para el día 15/01/2016 a la misma hora, quedando convocados los miembros de la comisión.

Con lo que concluyo el acta de instalación del comité siendo las trece horas del mismo día.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Abg. Carlos Zamata Torres
DIRECTOR DE PREVENCIÓN Y
SOLUCIÓN DE CONFLICTOS
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO
Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
AREQUIPA

[Signature]
2.8633559
Juan C. Vásquez Cordero

[Signature]
Miguel Málaga Rodríguez
Abg. Legal

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Lic. Reynier Jimn Luque Vásquez
Administrador
Gerencia Regional de Trabajo
y Promoción del Empleo

[Signature]

Gobierno Regional Arequipa
Gerencia Regional de Trabajo

[Signature]
Ofelia Vera

CERTIFICADO que el presente documento
es copia fiel del original de la que soy Fe.
Fedatario: Ofelia Margarita Vera Vera

Reg. N° 078 Fecha: 22 JUL 2016
Fs 02

000311

AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU

GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO DE AREQUIPA

ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACION DEL CONTROL INTERNO

ACTA N° 01-2016-GRA/GRTPE-CCI

LUGAR Y FECHA: AREQUIPA 12 DE ENERO DE 2016

MIEMBROS:

Abg. Freddy Fernando Cahui Calizaya
Gerente Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, designado mediante RER N°
700-2015-GRA/GR.

Abg. Carlos Lizandro Zamata Torres
Director de Prevención y Solución de Conflictos

Abg. Juan Carlos Vásquez Cárdenas
Director (e) de Empleo y Formación Profesional

Lic. Reynier Jimn Luque Vásquez
Jefe de la Oficina de Administración

Abg. Alberto Sakaki Madariaga
Sub Director de la SDILSST

Abg. Miguel Ángel Amezcuita Flórez
Sub Director de la SDDLG

Abg. Miguel Ángel Huamán Ríos
Sub Director de la SDNC y SDRG

Abg. José Luis Carpio Quintana
Jefe de Zona de Trabajo y P.E. de Mollendo

Abg. Eusebio Medina Llerena
Jefe de Zona de Trabajo y P.E. de Camana

Abg. Moisés Añacata Gómez
Jefe de Zona de Trabajo y P.E. de Majes – El Pedregal

000310

ASUNTO: Acta de compromiso de los Directivos de la GRTPE para la implementación del Control Interno.

En mi calidad de Gerente Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, junto a los Directivos de esta entidad, conformados por: Director de Prevención y Solución de Conflictos, Director (e) de Empleo y Formación Profesional, Jefe de la Oficina de Administración, Sub Director



GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA



GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO
Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO



de la SDILSST, Sub Director de la SDDLG, Sub Director de la SDNC y SDRG, Jefe de Zona de Trabajo y P.E. de Mollendo, Jefe de Zona de Trabajo y P.E. de Camana y Jefe de Zona de Trabajo y P.E. de Majes – El Pedregal; manifestamos nuestro compromiso de implementar, mantener y perfeccionar el sistema de control interno en la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 6° de la Ley 28716 – Ley de Control Interno de las Entidades del Estado; y a lo señalado en las Normas de Control Interno para las Entidades del Estado. Para dicho fin, nos comprometemos a conformar un Comité Especial denominado “Comité de Control Interno” el cual tendrá a su cargo la implementación del sistema de control de la entidad. Este comité será dotado de los recursos humanos y materiales que requiera para la adecuada ejecución de sus labores.

Asimismo expresamos nuestro compromiso con el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del sistema de control interno que se adopte para la entidad y convoca a todos los servidores públicos a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para un adecuado establecimiento del control interno que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad.

Firman en señal de conformidad en la ciudad de Arequipa a los 12 días del mes de Enero de 2016.

.....
Abg. Freddy Fernando Cahui Calizaya

Gerente Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa

.....
Abg. Carlos Lizandro Zamata Torres

Director de Prevención y Solución de Conflictos

.....
Abg. Juan Carlos Vásquez Cárdenas

Director (e) de Empleo y Formación Profesional

000309



GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA



GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO
Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO



.....
Lic. Reynier Jimn Luque Vásquez
Jefe de la Oficina de Administración

.....
Abg. Alberto Sakaki Madariaga
Sub Director de la SDILSST

.....
Abg. Miguel Ángel Amézquita Flórez
Sub Director de la SDDLG

.....
Abg. Miguel Ángel Huamán Ríos
Sub Director de la SDNC y SDRG

.....
Abg. José Luis Carpio Quintana
Jefe de Zona de Trabajo y P.E. de Mollendo

.....
Abg. Eusebio Medina Llerena
Jefe de Zona de Trabajo y P.E. de Camana

.....
Abg. Moisés Añacata Gómez
Jefe de Zona de Trabajo y P.E. de Majes – El Pedregal

000303

Gobierno Regional Arequipa
Gerencia Regional de Trabajo
Ofelia Beras
CERTIFICO que el presente documento
es copia fiel del original de la que doy fe.
Fедatario: Ofelia Margarita Vera Salva
Reg. Nº. 079 Fecha: 22 JUL 2016